

CIRCULAR Nº	19/2011
FECHA	21/09/2011
ASUNTO	Tarifas FAA temporada 2011-2012 (modificada)

TARIFAS TEMPORADA 2011-2012

Estas tarifas, serán vigentes en pruebas a celebrar desde el 1 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012. Es imprescindible que la FAA tenga fotocopia del DNI y el número de cuenta de todas aquellas personas a las que haya que abonarles cualquier cantidad.

La Federación Aragonesa de Atletismo regulará el número de personal necesario para la competición, en coordinación con el Comité Autonómica de Jueces. La estimación del pago a personal colaborador se establecerá teniendo en cuenta el horario real de la competición, siendo la secretaría de la FAA la que compruebe esas nominillas, pudiendo modificar lo que en ellas se indique si se observara alguna irregularidad.

A/ Alquiler de material. Debe recogerse y entregarse en el día estipulado.

	1 jornada (mañana y/o tarde)	Siguientes jornadas
Sistema de altavoces	20 € / unidad	15 € / unidad
Mesa mezclas - DJ	20 €	20 €
Reloj Meta	120 € / unidad	80 € / unidad
Mesas plegables para control	10 € / pack 5 mesas	10 € / pack 5 mesas
Puntos kilométricos	10 € / pack 10 puntos	10 € / pack 10 puntos
Video Finish	600 € / equipo	550 € / equipo
Medición Indirecta	210 € / equipo	120 € / equipo
Carpas	25 € / unidad	25 € / unidad
Material jugando al atletismo	Cesión gratuita	Cesión gratuita

Gastos de transporte de material: 0,22 €/ km, o se abonará los gastos producidos por el envío mediante agencia de transporte.

Dietas.

Por día de competición en la Comunidad de Aragón: 110 €

Por día de competición fuera de la Comunidad de Aragón: 140 €

B/ Personal.

1) Pruebas Promovidas por la Federación Aragonesa de Atletismo o por un club que tenga ficha federada, se incluye las pruebas de Juegos Escolares de Aragón.

	Hasta 4h	Cada h extra
Juez Árbitro	31 €	10 €
Video Finish	31 €	10 €
Juez	26 €	8 €
Secretaría de competición	60 €	10 €
Auxiliar	21 €	6 €
ATS/DUE	31 €	4horas< 45 €
Fisioterapia	Hora 15 €	17 €
Médico	1>2 50€ 2>4 100 €	25 €

Desplazamientos (mínimo 3 jueces/coche) 0.19 €/km *

Gastos comida/cena máximo 12 euros **

Gastos Alojamiento/desayuno máximo 54 euros **

*Se incluirá en el plazo de 15 días una ficha de desplazamiento anexa a la nominilla de jueces. Estas nóminas serán abonadas en los 15 días posteriores a la finalización del mes del desplazamiento. Anexo I (página 6).

**Es imprescindible presentar factura (plazo máximo para justificar 30 días, no se abonará ningún gasto transcurrido este período). La factura deberá ser emitida a nombre de la Federación Aragonesa de Atletismo, C/ Valero Ripol Nº15, 50.018 Zaragoza (CIF: G-50121664). Los gastos de alojamiento deberán ser previamente autorizados por la FAA.

*** Se deberá cumplir el protocolo de pago (hojas 3-4).

2) Pruebas Promovidas por entidades o clubes sin ficha federada, aunque estén organizadas por clubes que tengan fichas federadas.

	Hasta 4h	Cada h extra
Delegado	FAA	FAA
Juez Árbitro	60 €	15 €
Video Finish	60 €	15 €
Juez	45 €	12 €
Secretaría de competición	75 €	15 €
Auxiliar	35 €	10 €
ATS/DUE	45 €	4horas< 60 €
Fisioterapia	Hora 20 €	22 €
Médico	1>2 60€ 2>4 120 €	30 €

3) Canon por inclusión en el Calendario Autonómico, organización de Campeonatos de Aragón e Inclusión en Calendario Nacional.

Competición	Regional licencia FAA	Regional sin licencia FAA	Nacional licencia FAA	Nacional sin licencia FAA
Carrera Popular/ Ruta (<10K)	90 €	115 €	90 €	115 €
10 K	100 €	135 €	100 €	135 €
½ Maratón	125 €	150 €	125 €	150 €
Maratón	200 €	250 €	200 €	250 €
Cross	80 €	105 €	80 €	105 €
Marcha	20 €	50 €	20 €	50 €
Pista	10 €	50 €	10 €	50 €
Campeonato de Aragón*	200 €	250 €	200 €	250 €

*La inscripción de atletas FAA será gratuita (tras valoración de la FAA).

PROTOCOLO PAGO PERSONAL PARTICIPANTE EN COMPETICIONES

Una vez establecidas las tarifas para la temporada 2011-2012 se establece el siguiente protocolo, con el fin de evitar el tradicional retraso en los pagos de todo aquel personal participante en los diversos eventos promocionados por esta Federación, ya sean jueces o auxiliares; protocolo que deberá ser en todo caso de obligado cumplimiento, tanto para esta Federación como para los interesados.

1. DETERMINACION DE PERSONAL PARTICIPANTE.

La Dirección Técnica de la FAA junto con la Secretaría General, en coordinación con el Comité Territorial de Jueces, determinará días antes de la celebración de cada evento, y como parte del reglamento particular del mismo, el número de jueces y auxiliares que deberán participar en el mismo. La Federación Aragonesa de Atletismo será quien dictamine el número final de jueces/auxiliares necesarios.

2. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARTICIPANTE.

Durante la semana anterior a la celebración de cada evento los secretarios de competición nombrados por la Dirección Técnica de la FAA deberán proceder al nombramiento de los auxiliares que deban intervenir en el momento correspondiente. Igualmente por parte del Comité Territorial de jueces deberá proceder al nombramiento de los jueces que intervengan y sus funciones.

3. ACREDITACION DE ASISTENCIA.

El mismo día de celebración del correspondiente evento se deberá proceder por parte de los encargados de auxiliares y jueces a elaborar las "nominillas", debiendo las mismas ser firmadas por los interesados, y remitidas en las 48 horas siguientes a la FAA por cualquier medio. La falta de remisión de las "nominillas" o la no existencia en ellas de los conceptos mínimos de que constan, supondrán la imposibilidad de tramitar la misma y, en consecuencia, la imposibilidad de cobro.

Excepcionalmente podrán aceptarse "nominillas" o subsanar o adicionar las presentadas en un plazo de quince días desde la celebración del evento, cuando se proceda a justificar la razón de su no tramitación en plazo. En todo caso, transcurrido el plazo de días, la tesorería de la FAA dará por cerrado el expediente del evento correspondiente, sin que haya lugar a pago alguno relativo a estos conceptos.

4. PAGO.

Recibidas en plazo las “nominillas” la tesorería de la FAA procederá a tramitar el cobro de la subvención a ellas relativo ante la DGD de la DGA, y, una vez cobrada la misma se procederá a emitir los correspondientes cheques a los interesados. Desde esta federación se intentará que el plazo de demora del cobro por actuación no supere los cuatros meses.

No obstante la FAA podrá, de existir liquidez en tesorería, procederá al pago anticipado.

Zaragoza, a 21 de septiembre de 2011.

Vº Bº

El Presidente

Secretario FAA

Víctor Conchillo